



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera.»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLI

Nº 2196

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2196.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Abril del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 274/2025: «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva para la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO - B° SANTA CECILIA»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 275/2025: «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva para la Obra: «CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO - B° DON PEDRO.»-----**Pág. 4 y 5**

DECRETO N° 276/2025: «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva para la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO - CHACRA 239 »-----**Pág. 6 y 7**

JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS: «OFICIO N° 561 - EDICTO S/N - Acta de Infracción N° 5426 LATTI VERINA.»-----**Pág. 8**

POSADAS, 07 ABR 2025

DECRETO N°

274

VISTO:

El Expediente N° 4992/2025, Pedido N° 348/25 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA CECILIA – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", y;

CONSIDERANDO:

QUE, los tramos a realizarse son los siguientes: Calle Ceibo (43) tramo Calle Los Pinos (172) a Calle Chivato (176), Calle Sauce (41a) tramo Calle Los Pinos (172) a Calle (174), Calle Jacarandá (174) tramo Ruta Nacional N°12 a Calle Ceibo (43) y Calle (174) tramo Calle Ceibo (43) a Peteriby (41);

QUE, la obra supra mencionada, está ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 06 – Posadas - Misiones;

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 93.909.606,50 (PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 150 (ciento cincuenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos del concurso de precios, y se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos del Concurso de Precios, Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA CECILIA – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", los tramos a realizarse son los siguientes: Calle Ceibo (43) tramo Calle Los Pinos (172) a Calle Chivato (176), Calle Sauce (41a) tramo Calle Los Pinos (172) a Calle (174), Calle Jacarandá (174) tramo Ruta Nacional N°12 a Calle Ceibo (43) y Calle (174) tramo Calle Ceibo (43) a Peteriby (41), ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 06 – Posadas – Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 93.909.606,50 (PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO SANTA CECILIA – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos aprobados por el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precio.-

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.025 (Ordenanza V N° 56 – Decreto N° 1300/24) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

POSADAS, 07 ABR 2025

DECRETO N° 275

VISTO:

El Expediente N° 5233/25, Pedido N° 349/25 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO DON PEDRO – POSADAS – MISIONES – ETAPA I",y;

CONSIDERANDO:

QUE, los tramos a realizarse son los siguientes: Calle (230) desde Colectora Tulo Llamosas (45) a Calle (53), Calle (238) desde Calle (51) a Calle (53), Calle (240) desde Calle (51) a Calle (55), Calle (53) desde Calle (236) a Calle (238), Calle (53) desde Calle (238) a Calle (240) y Calle (53) desde Calle (240) a Calle (242);

QUE, la obra supra mencionada, está ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 11 – Posadas - Misiones;

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 144.834.443,58 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 150 (ciento cincuenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos del Concurso de Precios, y se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos del Concurso de Precios, Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO DON PEDRO – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", los tramos a realizarse son los siguientes: Calle (230) desde Colectora Tulo Llamosas (45) a Calle (53), Calle (238) desde Calle (51) a Calle (53), Calle (240) desde Calle (51) a Calle (55), Calle (53) desde Calle (236) a Calle (238), Calle (53) desde Calle (238) a Calle (240) y Calle (53) desde Calle (240) a Calle (242), ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 11 – Posadas – Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 144.834.443,58 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO – BARRIO DON PEDRO – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos aprobados por el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.025 (Ordenanza V Nº 56 – Decreto Nº 1300/24) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

POSADAS, 07 ABR 2025

DECRETO N° 276

VISTO:

El Expediente N° 4605/25, Pedido N° 347/25 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación privada de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETETA Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – CHACRA 239 – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", y;

CONSIDERANDO:

QUE, los tramos a realizarse son los siguientes: Cordón Cuneta de hormigón Simple: Calle (104) entre Avenida (123) y Calle (121), Calle (104) entre Calle (121) y Calle (119) V.N., Calle (104) entre Calle (119) y Calle (117) V.N., Calle (121) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (119) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (117) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (117) entre Calle (104) y Calle (106), Calle (121) entre Calle (106) y Calle (108), Calle (121) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110), Calle (108) entre Av. (123) y Calle (121), Calle (108) entre Calle (121) y Calle (119) V.S., Calle (108) entre Calle (117) y Avenida (115) Lucas Braulio Areco) V.S., Calle (108) entre Calle (121) y Avenida (115) Lucas Braulio Areco) V.N., Calle (119) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110) y Calle (117) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110). Badenes de Hormigón: Calle (108) y Calle (121) Lado, Oeste y Calle (108) y Calle (121) Lado Este. Pavimento Empedrado: por Calle (121) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), por Calle (117) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), por Calle (104) entre Calle (121) y Avenida Lucas Braulio Areco (115), por Calle (117) entre Calle (104) y Calle (106), por Calle (121) entre Calle (106) y Avenida Comandante Andresito (110), por Calle (108) entre Av. (123) y Calle (121), por Calle (108) entre Calle (121) y Avenida Lucas Braulio Areco (115), por Calle (119) entre Calle (108) y Calle (106) y por Calle (117) entre Calle (108) y Calle (106);

QUE, la obra supra mencionada, está ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 16 – Posadas - Misiones;

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 280.883.973,58 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 150 (ciento cincuenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos de la Licitación Privada, y se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos de la Licitación Privada, Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETETA Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – CHACRA 239 – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", los tramos a realizarse son los siguientes: Cordón Cuneta de hormigón Simple: Calle (104) entre Avenida (123) y Calle (121), Calle (104) entre Calle (121) y Calle (119) V.N., Calle (104) entre Calle (119) y Calle (117) V.N., Calle (121) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (119) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (117) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), Calle (117) entre Calle (104) y Calle (106), Calle (121) entre Calle (106) y Calle

(108), Calle (121) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110), Calle (108) entre Av. (123) y Calle (121), Calle (108) entre Calle (121) y Calle (119) V.S., Calle (108) entre Calle (117) y Avenida (115) Lucas Braulio Areco V.S., Calle (108) entre Calle (121) y Avenida (115) Lucas Braulio Areco V.N., Calle (119) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110) y Calle (117) entre Calle (108) y Avenida Comandante Andresito (110). Badenes de Hormigón: Calle (108) y Calle (121) Lado, Oeste y Calle (108) y Calle (121) Lado Este. Pavimento Empedrado: por Calle (121) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), por Calle (117) entre Avenida Bustamante (102) y Calle (104), por Calle (104) entre Calle (121) y Avenida Lucas Braulio Areco (115), por Calle (117) entre Calle (104) y Calle (106), por Calle (121) entre Calle (106) y Avenida Comandante Andresito (110), por Calle (108) entre Av. (123) y Calle (121), por Calle (108) entre Calle (121) y Avenida Lucas Braulio Areco (115), por Calle (119) entre Calle (108) y Calle (106) y por Calle (117) entre Calle (108) y Calle (106), ubicada en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 16 – Posadas – Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 280.883.973,58 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO – CHACRA 239 – POSADAS – MISIONES – ETAPA I", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, y Planos aprobados por el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada.-

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.025 (Ordenanza V Nº 56 – Decreto Nº 1300/24) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 561/2025

Edicto:

El Juzgado de Faltas N° 2 de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Noelia Silvana López, secretaria única a cargo de la Dra. Andrea Judith Mascheroni, sito en calle San Martín N° 1.555 1° piso de esta ciudad de Posadas, comunica a Latti Verina D.N.I. N°32.329.656 que se ha dictado Sentencia N° 3611 de fecha 05/11/2024 recaída en expediente: “CAUSA 33/L/2023 ACTA DE INFRACCION N° 5426 LATTI VERINA S/infrac. Art/s. N° 8- 7- 13 DE LA ORD. X N° 5 D.M.”, que en su parte pertinente se transcribe: “Posadas, 5 de noviembre del 2024. **Antecedentes... Fundamentos de hecho y derecho... Resuelvo:** **Primero:** Condenar a la pena de multa de 180 unidades fijas a Latti Verina DNI N°32.329.656 con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre loc. 3 N° 1810 de la ciudad de Posadas, por ser responsable de las infracciones descriptas en el acta de infracción N° 5426 de fecha 11 de julio del 2024 en contravención a los artículos 7- 8- 13 de la Ordenanza X N° 5 D.M. El importe de la multa será el valor en pesos equivalente a 180 litros de nafta de mayor octanaje y menor precio del mercado al momento de realizar su pago. El cumplimiento deberá ser realizado dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de esta sentencia. En caso contrario, la Municipalidad de Posadas procederá al cobro mediante ejecución fiscal (Artículo 96 Ordenanza X N° 19 D.M). **Segundo:** Clausurar por tiempo indeterminado el comercio de rubro Cafetería, Venta de bebidas al paso, sito en Avenida Bartolomé Mitre 1810 local 3 de la ciudad de Posadas, hasta tanto su titular y/o responsable acredite ante este Juzgado y Causa la Habilitación comercial vigente para funcionar. **Tercero:** Librar oficio y mandamiento a la Dirección de Bromatología, Secretaria de Calidad de Vida de la Municipalidad de Posadas a los fines de que de cumplimiento de lo dispuesto en la presente. **Cuarto: Registrar. Notificar. Oportunamente archivar.**” Firmado DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ. JUEZ. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA. JUZGADO DE FALTAS N° 2. **PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS**-----

V.P.




DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

